



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015)

Ref: Medio de Control: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Rad. 54-001-23-33-000-**2014-00293-00**

Actor: Antonio María Peñaloza Delgado

Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 154), considera el Despacho que se hace necesario proceder a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. Para tal efecto, se señala el día **cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015), a las 09:00 a.m.**

De otra parte, y teniendo en cuenta que el artículo 179 ibídem contempla la posibilidad de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, se dispondrá que por Secretaría, se citen a los magistrados Edgar Enrique Bernal Jáuregui y Maribel Mendoza Jiménez, quienes integran la Sala de Decisión Oral No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia.

De igual manera, y en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público, comunicándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

Finalmente, se procederá a reconocer personería para actuar al doctor **OSCAR VERGEL CANAL**, como apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, en los términos y para los efectos contenidos en el poder general, otorgado mediante escritura pública No. 1649 del 12 de diciembre de 2013, obrante a folios 115 a 142 del expediente.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, el día **cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015), a las 09:00 a.m.**

155

Auto fija fecha y hora Audiencia Inicial
Radicado: 54-001-23-33-000-2014-00293-00
Actor: Antonio María Peñaloza Delgado

2º.- Por Secretaría, cítese a los doctores **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI** y **MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia.

3º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes y al Ministerio Público, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

4º.- **Reconózcase personería** para actuar al doctor **OSCAR VERGEL CANAL**, como apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, en los términos y para los efectos contenidos en el poder general, otorgado mediante escritura pública No. 1649 del 12 de diciembre de 2013, obrante a folios 115 a 142 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 21 AGO 2015


Secretario General